Boletín Oficial
Provincia de Huesca

Número 4 Viernes, 5 de Enero de 2024

Sumario

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

56..... BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA 184
57..... BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA 185

AYUNTAMIENTOS

58..... AYUNTAMIENTO DE ALCUBIERRE 187
59..... AYUNTAMIENTO DE BENASQUE 188
60..... AYUNTAMIENTO DE BINACED 189
61..... AYUNTAMIENTO DE CASTILLAZUELO 190
62..... AYUNTAMIENTO DE ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO 192
63..... AYUNTAMIENTO DE FRAGA 193
64..... AYUNTAMIENTO DE GRAÑÉN 194
65..... AYUNTAMIENTO DE GRAÑÉN 196
66..... AYUNTAMIENTO DE LANAJA 197
67..... AYUNTAMIENTO DE LANAJA 198
68..... AYUNTAMIENTO DE OSSO DE CINCA 199
69..... AYUNTAMIENTO DE PIRACES 200

COMARCAS

70..... COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA 201
71..... COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA 204
72..... COMARCA DE SOBRARBE 205

ENTIDADES LOCALES MENORES

73..... ENTIDAD LOCAL MENOR DE FRAGÉN 206
74..... ENTIDAD LOCAL MENOR DE LINAS DE BROTO 207

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

GOBIERNO DE ARAGÓN

75..... SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO.....
..... EMPRESARIAL DE HUESCA 208

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

56

ANUNCIO

Puesta en funcionamiento de una nueva plataforma de gestión del Boletín Oficial de la Provincia de Huesca (BOPH)

La Diputación Provincial de Huesca ha desarrollado una nueva plataforma para la gestión del Boletín Oficial de la Provincia que ofrece un funcionamiento más actual, más intuitivo y más seguro tanto para la consulta de las publicaciones como en la relación con los anunciantes. En esta nueva plataforma, únicamente las entidades previamente registradas y tan solo aquellas personas que hayan sido autorizadas por cada entidad, podrán remitir anuncios para su publicación.

Con motivo de la puesta en funcionamiento de esta nueva plataforma, prevista para la semana del 15 de enero de 2024, se comunica que se van a celebrar dos sesiones formativas los días **9 y 11 de enero de 10 a 12 horas**. Ambas sesiones tendrán idéntico contenido, por lo que será suficiente asistir a una de ellas. Las inscripciones podrán realizarse en https://formacion.dehuesca.es/ hasta el día anterior al de celebración de cada una de las sesiones.

Se recomienda la asistencia a una de estas sesiones a todas las entidades anunciantes al objeto de asegurarse el conocimiento del nuevo funcionamiento para la remisión de anuncios.

Huesca, 7 de diciembre de 2023. El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

57

ANUNCIO

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS, TRIBUNAL Y FECHA DEL EJERCICIO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE OFICIAL CONDUCTOR (OBRAS PÚBLICAS)

Se hace público, para conocimiento de los interesados, que la Presidencia de la Corporación, por Decreto núm. 22, de fecha 4 de enero 2024, ha dispuesto:

“Visto el expediente de Secretaría (Sección de Recursos Humanos, Clase Funcionario, serie documental B050202, núm. 4, año 2021), sobre convocatoria de concurso-oposición para proveer, una plaza de Oficial Conductor (C2) vacante en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Huesca.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes

RESUELVE

Primero. Elevar a definitiva la lista provisional aprobada por Decreto de Presidencia núm. 985, de fecha 20 de abril de 2022, e incluir como admitidos, una vez subsanados los errores en las instancias, a las personas indicadas a continuación:

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1.	***2251**	CARMONA RICO, PEDRO
2.	***3923**	ETXABE ARANBURU, URTZI
3.	***3516**	LACARTE COSCULLUELA, ALBERTO

Segundo. Designar el Tribunal calificador que estará integrado de la siguiente forma:

PRESIDENTE: D. Ramón Colom Gorgues, Jefe del Servicio de Obras Públicas y Patrimonio, como titular y D. Carlos Redal Baigorri, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, como suplente.

VOCALES:

- D. Raúl Llarena Abascal, Jefe de Sección de Apoyo Técnico, como titular y D. José Manuel Bejar Marin, Ingeniero Técnico Topografía, como suplente.

- D. Rafael Boyano Ferreras, Ingeniero Técnico Obras Públicas, como titular y D. Ernesto Jiménez González, Ingeniero Técnico Obras Públicas, como suplente.

- D. Joaquín Lasierra Sanroman, Encargado Vigilancia Vías y Obras, como titular y D. Alberto Mallén Pérez, Oficial Conductor, como suplente.

SECRETARIO: D.ª Rosa M.ª Grasa Bernués, Jefa de la Sección de Recursos Humanos, como titular y D.ª Sandra Abadía Lample, Técnico Medio Gestión de Personal, como suplente.

Podrán asistir, asimismo, como observadores, sin voz y sin voto, representantes de los Sindicatos.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, podrán actuar asesores técnicos que serán designados por esta Presidencia, procediéndose a su publicación en el Portal Web de la Diputación a efectos de recusación, en su caso.

Tercero. Convocar la primera reunión del Tribunal para el próximo día 17 de enero de 2024, a las 10 horas, en las dependencias del Palacio Provincial (3.ª planta) al objeto de planificar la presente oposición.

Cuarto. Concretar la fecha de realización del ejercicio para el día **26 de enero de 2024, a las 10 horas,** en el Archivo Provincial de la Diputación Provincial de Huesca, situado en C/ Gibraltar, n.º 13, de Huesca. No se realizará llamamiento. A las 9:30 horas se abrirán las puertas para que los aspirantes puedan acceder a las aulas que se les asignen.

El Tribunal se reunirá previamente a las 8:00 horas, en las mismas dependencias.

Quinto. Establecer para el buen funcionamiento de la oposición que:

- Los aspirantes deberán ir provistos de Documento Nacional de Identidad, y bolígrafo o rotulador de color azul o negro.

Lo que le comunico a Vd., para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente".

Huesca, 4 de enero de 2024. El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALCUBIERRE

58

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 9 de octubre de 2023 de la Entidad de Alcubierre por el que se aprueba definitivamente la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de DISTRIBUCIÓN DE AGUA, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de 9 de octubre de 2023 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de DISTRIBUCIÓN DE AGUA, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El devengo será desde el 1 de febrero de cada año, hasta el 30 de junio de cada año. Y desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre.

“Artículo 6

- Por uso doméstico en domicilios particulares.....0,74 euros/m^3

Mínimos de consumo

Casas no habitadas.: ..... 3 m^3
Casas habitadas por 1 persona..... 3 m^3 x 1
Casas habitadas por 2 persona..... 3 m^3 x 2
Casas habitadas por 3 persona..... 3 m^3 x 3
Casas habitadas por 4 persona..... 3 m^3 x 4

- Por uso industrial.....0,94 euros/m^3
- Por usos especiales, por cada día de utilización.....1,19 euros/m^3
- Para otros usos.....0,94 euros/m^3

2. Los derechos de acometida a satisfacer por una sola vez y al efectuar la petición, serán de 100,00 euros por cada vivienda y local comercial.”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con sede en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alcubierre, 4 de enero de 2024. El Alcalde, Pedro Suñén Pardo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE

59

ANUNCIO

De acuerdo a la solicitud presentada por D. Francisco José Berruete Martinez, en nombre y representación de Lugares Comunes 1789, S.L., para licencia ambiental de actividades clasificadas para Camping “Chuise”, sito en Ctra A-139, pk 63,90 Partida Cuera, de 22440 Benasque, con referencia catastral 8626901BH9282N0001KB, de acuerdo con el proyecto técnico redactado por D. Francisco José Berruete Martínez, con fecha de visado 22 de julio de 2021.

Siendo que se sometió a información pública el expediente de evaluación de impacto ambiental simplificada del proyecto Básico del Camping Chuisé, término municipal Benasque (Huesca), promovido por Lugares Comunes 1789, SL. (Número de Expediente INAGA 500201/01B/2021/04989) por anuncio en el Boletín Oficial de Aragón n.º 211, de fecha 13 de octubre de 2021, por plazo de un mes, y obtuvo Resolución del Instituto de Gestión Ambiental INAGA, de fecha 2 de febrero de 2023, por la que se acordó no someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria el Proyecto (modificado) básico y de ejecución del camping Chuise, en el término municipal de Benasque (Huesca), promovido por Lugares Comunes 1789, S.L.

Si bien, y en cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública, por un periodo de quince días naturales desde la inserción del presente Anuncio en la Sección Huesca del Boletín Oficial de Aragón, para que se presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá, ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento *[http://benasque.sedelectronica.es].*

Benasque, 3 de enero de 2024. El Alcalde, Manuel Mora Bernat.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BINACED

60

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Binaced, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2023, ha aprobado inicialmente la modificación aislada número 16 del Plan General de Ordenación Urbana, que consiste en reclasificar como suelo urbano consolidado parte de la UE-19 (603,90 m2) en su colindancia con la calle Río Cinca con un fondo uniforme de solar de 20 metros, manteniendo la misma zonificación y asumiendo los particulares las cargas urbanísticas del frente de la calle de nueva apertura con la que colinda, la cual queda sometida a información pública por plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, sección Huesca.

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Binaced, 3 de enero de 2024. El Alcalde-Presidente, Javier Sorinas Citoler.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE CASTILLAZUELO

61

ANUNCIO

Expediente n.º: 1257233H

Procedimiento: Arrendamiento de bien inmueble por concurso (Ayuntamiento arrendador)

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 4 de enero de 2024, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para el arrendamiento del bien inmueble de naturaleza urbana, ubicado en C/ Ro Bario, n.º 6 (Río Vero, n.º 6), para destinarlo a vivienda para nuevos residentes, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Ayuntamiento de Castillazuelo

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría
2. Domicilio: Ra Plaza, 10
3. Localidad y Código Postal: Castillazuelo, 22313
4. Teléfono: 974 302 218
5. Fax: 974 302 218
6. Sede electrónica del Ayuntamiento: https://castillazuelo.sedelectronica.es
7. Correo electrónico: secretario@castillazuelo.es

d) Número de expediente: 1257233H

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Patrimonial.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento de bien inmueble de naturaleza urbana sito en C/ Ro Bario, n.º 6 (Río Vero, n.º 6) para destinarlo a vivienda para nuevos residentes.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso.

c) Criterios de adjudicación: Cláusula novena del Pliego de condiciones.

4. Importe del arrendamiento: 3.600,00 euros anuales (300,00 € mensuales), que podrá ser mejorado al alza.

CSV659GWC92YOJJANBOP

5. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación: Cláusula 8.ª del Pliego de Condiciones.

a) Fecha límite de presentación: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Castillazuelo. Martes y jueves, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

6. Apertura de ofertas: Primer jueves hábil tras la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 11:00 horas.

(Documento firmado electrónicamente)

Castillazuelo, 4 de enero de 2024. La Alcaldesa, María Martín Suárez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO

62

ANUNCIO

APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2024

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2023, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Estopiñán del Castillo para el ejercicio 2024, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 477.250,28 euros y el Estado de Ingresos a 477.250,28 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Estopiñán del Castillo, 3 de enero de 2024. La Alcaldesa, María Carmen Aurora Benabarre Calvera.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

63

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía n.º 2023-4484 de fecha 28 de diciembre de 2023, las Bases de la Convocatoria del concurso-oposición para la creación de la Bolsa de Trabajo de Oficial 1.ª Servicios Múltiples adscrito a la Unidad de Brigadas del Ayuntamiento de Fraga, se abre el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días naturales a contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Las bases de la convocatoria estarán disponibles en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Fraga https://fraga.sedelectronica.es/info.0, así como en la pagina web del Ayuntamiento de Fraga http://www.fraga.org/

Fraga, 3 de enero de 2024. El Alcalde, José Ignacio Gramún Castillo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GRAÑÉN

64

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º 01/2024, de 3 de enero del Ayuntamiento de Grañén por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal de una plaza de auxiliar adminsitrativo/a de la plantilla municipal mediante el sistema de concurso-oposición.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 01/2024, de fecha 3 de enero la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura mediante el sistema de concurso-oposición de una plaza de auxiliar administrativo/a, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	12/12/2022
Informe Jurídico	12/12/2022
Bases que han de regir la Convocatoria mediante el sistema extraordinario de concurso de las plazas incluidas en la oferta de empleo público del año 2021 en el marco del proceso de estabilización temporal	12/12/2022
Informe-Propuesta de Resolución	12/12/2022
Informe de Fiscalización	13/12/2022
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	13/12/2023
Anuncio BOP	15/12/2022
Anuncio en el BOE	29/12/2022

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la subsanación y mejora de la solicitud.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Denominación de la plaza: Auxiliar-administrativo/a (I) (1 plaza)

Sistema de selección: Concurso-Oposición

Admitidos:

- ALESTAR, MARIAN (***8042**)
- CAJAL GILABERTE, ELENA (***1016**)
- COCULLUELA CAMPO, MARIA ADELINA (***3010**)
- CORTEZ VASQUEZ, ROXANA YOLANDA (***7099**)
- DAVID PEREZ ARQUED, DAVID (***4295**)

- DORADO DIAZ, DAVID (***4918**)
- GONZÁLEZ LÓPEZ, ESTHER (***5224**)
- GUILLÉN NOMDEDEU, MARTA (***1281**)
- IRIGOYEN PUEYO, ARIANNE NAGORE (***7131**)
- MATA OTO, YOLANDA (***2967**)
- MONGE PERALES, MARIA JOSE (***7480**)
- MORELLA LEDESMA, ALBA RITA (***0212**)
- NATALIA CIPRÉS MOREU, NATALIA (***3862**)
- NOELIA CALVO ESTALLO (***4156**)
- OTO SANZ, MANUEL (***5743**)
- RIOS LIESA, CRISTINA MARIA (***9634**)
- SARA BERGUA ASIN, SARA (***5032**)
- VILLANUEVA VIVAS, SANTIAGO (***6066**)

Excluidos:

- BELSUE MILLAN, ESTHER (***4854**).
  MOTIVO: Falta firma en Anexo II y Anexo III. Subsanable.

- BUENO ARRIZABALAGA, MARIA EUGENIA (***9328**).
  MOTIVO: Fuera de plazo. No subsanable salvo acreditación de que se presentó en plazo.

- REINA RÍOS, ROCÍO (***0169**).
  MOTIVO: Fuera de plazo. No subsanable salvo acreditación de que se presentó en plazo.

SEGUNDO. De conformidad con la base cuarta de las bases, los aspirantes excluidos podrán subsanar los errores advertidos, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución en el BOPZ. Si transcurriesen estos sin que se formule reclamación alguna, las listas se elevarán a definitivas automáticamente sin necesidad de nueva resolución ni publicación. Asimismo, la lista provisional quedará expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación y en la sede electrónica. Concluido dicho plazo, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada de forma definitiva la lista de admitidos y excluidos y resolviendo las reclamaciones presentadas.

TERCERO. Los tribunales se nombrarán con la lista definitiva de admitidos, así como la fecha en la que comenzará la valoración de los méritos de la fase de concurso.

CUARTO. Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el BOPH, y en la sede electrónica.

QUINTO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.”

Grañén, 4 de enero de 2024. El Alcalde, Carlos Sampériz Enguita.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GRAÑÉN

65

ANUNCIO

NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIÓN Y ANUNCIO DE COBRANZA DEL PADRÓN DE LA TASA POR EL USO DEL GIMNASIO MUNICIPAL DE GRAÑÉN

Por decreto de alcaldía, de fecha 4 de enero de 2024, se ha aprobado el padrón tributario correspondiente a la tasa por el uso del gimnasio municipal de Grañén correspondiente a los meses de febrero a diciembre de 2023.

A efectos de su notificación colectiva, en los términos del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se expone al público por un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPH, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.

El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPH.

Los recibos domiciliados, que no lo hubieran sido ya, serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOPH.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, que determinará el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en los términos legalmente previstos.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa.

En tal caso, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

Grañén, 4 de enero de 2024. El Alcalde, Carlos Sampériz Enguita.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LANAJA

66

DOCUMENTOS EXPUESTOS

DOCUMENTO EXPUESTO.- Padrón de reserva de vía Pública 2023. - Plazo de exposición quince días.

Lanaja, 3 de enero de 2024. La Alcaldesa, Aránzazu Barcos Gazol.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LANAJA

67

DOCUMENTOS EXPUESTOS

DOCUMENTO EXPUESTO.- Padrones Canon Parcelas sierra y Canon Parcelas Paules año 2023. -Plazo de exposición quince días.

Lanaja, 3 de enero de 2024. La Alcaldesa, Aránzazu Barcos Gazol.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE OSSO DE CINCA

68

ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Entidad, de 28 de diciembre de 2023, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad *[http://ossodecinca.sedelectronica.es].*

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Osso de Cinca, 28 de diciembre de 2023. La Alcaldesa, Sara Campos Chiné.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PIRACES

69

ANUNCIO

APROBACIÓN DEL PADRÓN DE AGUA SEGUNDO SEMESTRE 2023 Y ANUNCIO DE COBRANZA

Por Decreto de Alcaldía, de fecha 3 de enero del 2024, se aprobó el Padrón de Agua, correspondiente al 2.º Semestre de 2023. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación en los artículos 86 y siguientes, se somete a información pública por veinte días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones.

Simultáneamente se publica anuncio de cobranza, determinando como plazo de ingreso voluntario el que va desde el día 7 de febrero del 2024, hasta el 7 de abril del 2024. Los contribuyentes que tengan domiciliado el pago, les serán cargados en cuenta el día 7 de febrero del 2024.

LUGAR DE PAGO Oficinas municipales: Pza. Iglesia sn, los miércoles de 13:00 a 15:00 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario para satisfacer la deuda, si ésta no ha sido abonada, será exigida en vía ejecutiva, por el procedimiento de apremio, sufriendo el incremento de recargo correspondiente, así como los intereses de demora y las costas que se produzcan.

RÉGIMEN DE RECLAMACIONES Y RECURSOS

Recurso de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Piracés en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización de exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contenciosoadministrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de la Resolución del Recurso de Reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Piracés, 3 de enero de 2024. El Alcalde, Víctor Catalán Cabrera.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

COMARCAS

COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA

70

ANUNCIO

MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA COMARCA DE HOYA DE HUESCA / PLANA DE UESCA

No habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, queda elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Consejo Comarcal, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2023, por el que se aprueba la modificación del Catálogo de puestos de trabajo de la Comarca Hoya de Huesca/Plana de Uesca, en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO

Se modifica el Catálogo de puestos de trabajo, aprobado por el Consejo Comarcal en sesión de 20 de febrero de 2006 (con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 71/2006, de 12 de abril), y modificado por acuerdos de 4 de noviembre de 2008 (cuya aprobación definitiva, por no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, fue objeto de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 249/2008, de 28 de diciembre), de 8 de mayo de 2018 (cuya aprobación definitiva, por no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, fue objeto de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 120/2018, de 25 de junio), de 12 de marzo de 2019, y definitivamente, con desestimación de las alegaciones presentadas, el 2 de mayo de 2019 (con publicación de dicha aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia número 83/2019, de 6 de mayo, y corrección de errores en el mismo Boletín número 93/2019, de 20 de mayo), y de 11 de mayo de 2021 (cuya aprobación definitiva, por no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, fue objeto de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 120/2021, de 25 de junio), de 22 de marzo de 2022 (cuya aprobación definitiva, por no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, fue objeto de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 80/2022, de 27 de abril), y de 25 de abril de 2023 (cuya aprobación definitiva, por no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, fue objeto de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 96/2023, de 24 de mayo).

A) Puestos que se suprimen:

— Puesto de trabajo denominado Educador de Adultos – Especialidad informática (MENTOR), con N.º DE IDENTIFICACIÓN 88.

— Puesto de trabajo denominado Operario protección civil, con N.º DE IDENTIFICACIÓN 120.

B) Puestos que se crean:

— Puesto de trabajo denominado Técnico informático (Jefe de unidad), con N.º de IDENTIFICACIÓN 134. Se trata de un puesto de trabajo de nueva creación, con las siguientes características: CLASE, F. GRUPO, B (A2). NIVEL, 22. COMPLEMENTO ESPECÍFICO -A-, 10.113,32. Sistema de acceso: Promoción interna. Funciones:

- Responsable y coordinador del servicio de informática de la Comarca. Tendrá bajo su dependencia a un Administrativo.
- Telecomunicaciones: telefonía, centralita, redes cableadas, zonas wifi, conexiones a internet, redes de fibra, etc.
- Seguridad: alarmas, videovigilancia, gestión de alertas en sistemas telegestionados, etc.
- Multimedia: pantallas de gran formato, proyecciones, megafonía, sistemas de audio y video en general, etc.
- Mantenimiento general de equipos informáticos y software vinculado a estos, así como equipos multifuncionales, impresoras y escáneres.
- Gestión de compras tecnológicas, siguiendo el procedimiento administrativo adecuado para cada contratación, incluyendo la elaboración y firma de los pliegos de prescripciones técnicas.
- Prestar servicios de formación informática al personal de la Comarca.
- Garantizar la disponibilidad y seguridad de los datos y aplicaciones, adoptando las medidas necesarias para limitar las caídas de servicio y para garantizar la recuperación de los datos en caso de pérdidas accidentales.
- Administración electrónica. Integración con las plataformas de la Administración General del Estado. Configuración y uso de aplicaciones (gestor de expedientes, registro, firma electrónica, comunicaciones y notificaciones). Gestión de certificados electrónicos.
- Aplicación de la normativa vigente en materia de protección de datos (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y Reglamento General de Protección de Datos —Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE—), Esquema Nacional de Seguridad (Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad), servicios de la sociedad de la información (Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico) y procedimiento administrativo y régimen jurídico de las Administraciones Públicas (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).
- Mantenimiento e instalación de aplicaciones necesarias para el funcionamiento de la Comarca (nóminas, contabilidad, recaudación, etc.).
- Gestión de la presencia comarcal en internet, entre otros la administración de alojamientos en servidores web y dominios, la web comarcal y la sede electrónica.
- Servidores de correo y seguridad vinculada a ellos, y gestión de cuentas de correo.
- Cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual se haya recibido previamente instrucción.

— Puesto de trabajo denominado Técnico de Administración General, con N.º de IDENTIFICACIÓN 135. Se trata de un puesto de trabajo de nueva creación, con las siguientes características: CLASE, F. GRUPO, B (A2). NIVEL, 21. COMPLEMENTO ESPECÍFICO -A-, 8.848,84 euros. Sistema de acceso: Promoción interna.

C) Puestos que se modifican:

— Puesto de trabajo denominado Auxiliar administrativo con N.º DE IDENTIFICACIÓN 126. Se transforma en Administrativo de Administración General, con las siguientes características: CLASE, F; GRUPO, C1; NIVEL, 18; COMPLEMENTO ESPECIFICO -A-, 6.609,54 euros. Sistema de acceso: Promoción interna.

— Puesto de trabajo denominado Auxiliar administrativo con N.º DE IDENTIFICACIÓN 132. Se transforma en Administrativo de Administración General, con las siguientes características: CLASE, F; GRUPO, C1; NIVEL, 18; COMPLEMENTO ESPECIFICO -A-, 6.609,54 euros. Sistema de acceso: Oposición libre.

— Puesto de trabajo denominado Trabajador social con N.º DE IDENTIFICACIÓN 133. Se transforma de clase L a clase F, y se modifica el nivel de complemento de destino, que del 21 pasa al 20, al tratarse de un puesto que no conlleva la condición de Responsable Gestor de Zona, manteniéndose el resto de características. COMPLEMENTO ESPECIFICO -A-, 7.584,78 euros. Sistema de acceso: Oposición libre.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, contra dicho acuerdo cabe interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Huesca, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Huesca, 2 de enero de 2024. La Presidenta de la Comarca Hoya de Huesca/Plana de Uesca, Mónica Soler Navarro.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

COMARCAS

COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA

71

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Comarca Hoya de Huesca/ Plana de Uesca, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesa n.º 246, de fecha 29 de diciembre de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local que establece que las Corporaciones Locales deberán publicar en la sede electrónica de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia la masa salarial del personal laboral.

Se publica para general conocimiento que la masa salarial del personal laboral de 2024 que consta en el capítulo I del Estado de Gastos asciende a un total de 2.448.966,89 €.

Huesca, 3 de enero de 2024. La Presidenta de la Comarca de Hoya de Huesca/ Plana de Uesca, Mónica Soler Navarro.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

COMARCAS

COMARCA DE SOBRARBE

72

ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de esta entidad, de fecha 3 de enero de 2024 el Presupuesto General Consolidado de la Comarca de Sobrarbe y sus OO.AA, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2024 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las Secretaria de la Comarca de Sobrarbe para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad: https://sobrarbe.sedipualba.es/

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones. En caso de que se hubieran realizado alegaciones, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Boltaña, 4 de enero de 2024. El Presidente, José Manuel Bielsa Manzano.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
ENTIDADES LOCALES MENORES
ENTIDAD LOCAL MENOR DE FRAGÉN

73

ANUNCIO

APROBACION DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad Local Menor para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 de la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos, con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
4	Transferencias corrientes.	4.200,00
5	Ingresos Patrimoniales	1.800,00
	TOTAL INGRESOS	**5.000,00**

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	4.900,00
3	Gastos financieros	100,00
	TOTAL GASTOS	**5.000,00**

Contra la aprobación definitiva del presuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fragén, 3 de enero de 2024. El Presidente, Daniel Magallón Liso.

CSVI63EIDP6YAJBANBOP

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDADES LOCALES MENORES

ENTIDAD LOCAL MENOR DE LINAS DE BROTO

74

ANUNCIO

APROBACION DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad Local Menor para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.3 de la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos, con el sigueinte detalle:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe euros.
5	Ingresos patrimoniales	15.300,00
	TOTAL INGRESOS	**15.300,00**

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe euros.
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	15.100,00
3	Gastos financieros	200,00
	TOTAL GASTOS	**15.300,00**

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 272004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Linás de Broto, 3 de enero de 2024. El Presidente, Juan Vicente Lacasta Pascual.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA
GOBIERNO DE ARAGÓN
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE HUESCA

75

RESOLUCIÓN

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA-EXPEDIENTE HU-SP-ENE-AT-2023-042

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial, a petición de Edistribución Redes Digitales S.L.U. con domicilio en calle Doctor Aznar Molina 2, 50002 Zaragoza, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación reforma de centros de transformación por cambio de tensión de 6 kV a 25 kV de LAMT “Torre Obato-Ejep-Panillo” y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 39 y 53 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre del Sector Eléctrico.

Visto el proyecto de la instalación redactado por D.ª Pilar Lázaro Barquín, Ingeniera Técnica Industrial, colegiada n.º 10001, visado n.º VIZA232126 de fecha 15 de marzo de 2023 por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para Edistribución Redes Digitales S.L.U.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

OTORGAR LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Graus, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 4 de octubre de 2023, expediente INAGA 500201/20C/2023/04826, y en los informes emitidos por los organismos afectados.

Se trata de una instalación de extensión natural de redes financiada por empresa de transporte y/o distribución y su finalidad es mejorar la calidad del suministro eléctrico en la zona. Sus características básicas se describen a continuación:

Reforma de seis centros de transformación intemperie y protecciones (fusibles XS y pararrayos) por cambio de tensión de 6 kV a 25 kV de LAMT "Torre Obato-Ejep-Panillo" entre los apoyos n.º 1 (4J) y n.º 4 existentes. Sustitución de los transformadores y adaptación de los elementos existentes de la línea a la normativa avifauna.

CTI HU60532 "Torre Obato": transformador de 50 kVA de potencia y relación de transformación 25 kV/B1B2.
CTI HU60533 "Ejep: transformador de 100 kVA de potencia y r.t. 25 kV/B2.
CTI HU60534 "Panillo": transformador de 100 kVA de potencia y r.t. 25 kV/B2.
CTI HU61468 "Repetidor Panillo": transformador de 50 kVA de potencia y r.t. 25 kV/B1B2.
CTI HU61547 "Casa Sosas": transformador de 100 kVA de potencia y r.t. 25 kV/B2.
CTI HU61548 "Casa Pocino": transformador de 100 kVA de potencia y r.t. 25 kV/B2.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Empleo e Industria en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, 4 de enero de 2024. La Directora del Servicio Provincial. Por ausencia (Decreto 74/2000, de 11 de abril, del Gobierno de Aragón), la Secretaria Provincial, Carmen Lanaspa Ansó.